



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.-

Fusagasugá, 2018-10-09

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PRIVADA N° 121 de 2018 "ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL POP QUE APOYE EL DESARROLLO DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DE FIDELIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y PROYECCIÓN SOCIAL"

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de octubre de 2018, se publicó la invitación privada N° 121 de 2018 para "ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL POP QUE APOYE EL DESARROLLO DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DE FIDELIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y PROYECCIÓN SOCIAL"
2. Que, el día 05 de octubre de 2018 no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación Privada N° 121 de 2018 en la fecha establecida.
3. Que, el día 09 de octubre de 2018, se hace validación interna a los términos de referencia, donde se evidencio un error de digitación en los numerales **5.2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL y 5.2.2.2 GARANTÍA ADICIONAL**, de esta manera se hace necesario aclarar y/o modificar los anteriores numerales de los términos de la Invitación Privada N° 121 de 2018, quedando así:

5.5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MAXIMO TREINTA (30) PUNTOS)

5.2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MAXIMO QUINCE (15) PUNTOS)

Se otorgarán quince (15) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 5.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (Tabla 5 – Requisitos Técnicos) de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

- a) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, el 50% del valor del presupuesto.
- b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).

ALL

71



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- d) Valor ejecutado del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E), Buena (B). No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos

NOTA ACLARATORIA 03: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.

5.2.2.2 GARANTÍA ADICIONAL (MAXIMO QUINCE (15) PUNTOS)

El proponente que ofrezca, tiempo **adicional** de la garantía mínima mencionada en el numeral 2 del ítem 5.4 será al que se le otorgue el mayor puntaje, conforme a la siguiente relación:

Garantía adicional	Puntaje
1 mes mas	3
2 meses mas	7
3 meses mas	10
4 meses mas	15

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalia Rodríguez N
Oficina de Compras. 

Reviso: Asesora Jurídica Bienes y Servicios 

32.1.17.1